

Montevideo, 16 de mayo de 2019

Nota A/032/2019

Señores  
Misión Permanente del  
Uruguay ante las Naciones Unidas  
Presente

De nuestra mayor consideración:

En respuesta al pedido de informes sobre “Las mujeres en el desarrollo” realizada por la Secretaría de las Naciones Unidas, remitimos a continuación informe de las medidas adoptadas a nivel nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 72/2324.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), unidad ejecutora de la Presidencia de la República tiene como cometido la asesoría en los temas vinculados a Presupuesto, Control y Evaluación de la Gestión; Descentralización e Inversión Pública y Planificación a largo plazo.

Con referencia a la resolución 72/234 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Las mujeres en el desarrollo” las actividades que está llevando adelante OPP son:

**1) Elaboración de una Estrategia Nacional de Desarrollo Uruguay 2050:**

Construcción de una estrategia de desarrollo sostenible en el largo plazo que delinea caminos posibles para conciliar el sistema de género y el mundo productivo-laboral como forma de superar las brechas existentes y alcanzar un desarrollo sostenible con igualdad de derechos y oportunidades entre varones y mujeres. Para ello, se ha trabajado conjuntamente con el Instituto Nacional de las Mujeres y con más de cien referentes en temas de género a nivel nacional durante dos años en los que se elaboraron ocho escenarios que resultan del cruce de dos ejes que sintetizan los aspectos centrales de las desigualdades de género; uno vinculado a temas económicos y otro a temas culturales: mercado de trabajo/empoderamiento económico y representaciones sociales /estereotipos de género. En este sentido, la publicación “Sistemas de Género, igualdad y su impacto en el desarrollo al 2050<sup>1</sup>”, presentada en 2018, recoge los resultados del trabajo realizado y es insumo fundamental para la Estrategia Nacional de Desarrollo, Uruguay 2050.

---

<sup>1</sup> [https://www.opp.gub.uy/sites/default/files/inline-files/8\\_Escenarios%20prospectivos.Sistemas%20de%20g%C3%A9nero%2C%20igualdad%20y%20su%20impacto%20en%20el%20desarrollo.pdf](https://www.opp.gub.uy/sites/default/files/inline-files/8_Escenarios%20prospectivos.Sistemas%20de%20g%C3%A9nero%2C%20igualdad%20y%20su%20impacto%20en%20el%20desarrollo.pdf)

## **2) Avances normativos para la autonomía económica:**

Se impulsó la Ley Nro. 19.685/018 para la Promoción del Desarrollo con Equidad de Género<sup>2</sup> que promueve la autonomía económica de las mujeres y su capacidad de liderazgo, estableciendo mecanismos para facilitar que micro o pequeños emprendimientos y unidades de agricultura familiar aumenten sus oportunidades competitivas en los procesos de compras públicas.

## **3) Ciencia, tecnología e innovación**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto coordina la Mesa Interinstitucional de Mujeres en Ciencia, Innovación y Tecnología (MIMCIT) integrada por representantes de organismos, agencias e instituciones públicas y privadas de Uruguay<sup>3</sup> con el fin de obtener un diagnóstico nacional de la situación de género en Ciencia, Tecnología e Innovación, con el objetivo de aportar mayor información sobre la temática que contribuya a la elaboración de políticas públicas que reduzcan la brecha de género en estas áreas.

Para este trabajo se han tomado como insumo las herramientas (toolkit) del Proyecto SAGA-UNESCO 4 (STEM and Gender Advancement/Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática y Avance en Género).

## **4) Presupuesto Nacional sensible al género**

Se promovió la identificación de la asignación presupuestal que se aplica para impulsar políticas que apunten a la igualdad de género en el marco de las competencias que cada organismo del Presupuesto Nacional tiene asignadas. Con el apoyo de EUROsocial+ y FIIAP, se trabaja en conjunto con Inmujeres-MIDES en la elaboración de una propuesta de Guía Metodológica para la incorporación de la Perspectiva de Género en la Planificación Estratégica y Formulación del Presupuesto Nacional, para promover su aplicación en la próxima instancia de Formulación del Presupuesto Nacional Quinquenal 2020-2024.

---

<sup>2</sup> <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/docu158524317650.htm>

<sup>3</sup> Actualmente las instituciones participantes son: Oficina de Planeación y Presupuesto (OPP) a través de su Asesoría de Género, Universidad de la República a través de la Facultad de Ingeniería, Comisión Sectorial de Investigación Científica, Red Temática de Género, Dirección General de Planeamiento, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC), PEDECIBA, Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable" (IIBCE), Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), Instituto Nacional de Estadística (INE), Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) Ministerio de Desarrollo Social a través del Instituto Nacional de las Mujeres, Cámara Uruguay de Tecnologías de la Información (Cuti).

<sup>4</sup> <https://en.unesco.org/saga>

5) **Observatorio de Violencia Basada en Género hacia las Mujeres**

(Ley N° 19580/017 - Ley de Violencia hacia las Mujeres basada en Género (arts. 18 y 19)<sup>5</sup>

OPP se encuentra instrumentando el Observatorio, junto con otras instituciones públicas y sociedad civil organizada.

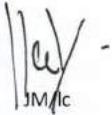
Dentro de los cometidos asignados al Observatorio, se priorizaron las siguientes metas para el período 2018-2020:

- a) Estandarizar indicadores y registros administrativos, a través de la creación de instrumentos de medición en común a las instituciones que intervienen en situaciones de Violencia Basada en Género.
- b) Elaborar un documento para unificar criterios, categorizar, medir y publicar datos sobre Femicidios.
- c) Diseñar, implementar, publicar y difundir la **II Encuesta Nacional de Prevalencia Sobre Violencia Basada en Género Hacia las Mujeres con enfoque de Generaciones.**

Atentamente,

  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**Cr. Alvaro García**  
Director

  
JM/c

<sup>5</sup> <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>